

ESTUDIOS PREVIOS.

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ESCOLARES Y DIDACTICOS PARA REALIZAR LOS PROGRAMAS DE EDUCACION FORMAL DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO	4
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	4
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	4
5. CONCEPTO FINANCIERO	12
6. EXPERIENCIA	12
7. ESTUDIO DE MERCADO	13
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	22
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	22
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	22
11. FORMA DE PAGO.....	22
12. DOMICILIO CONTRACTUAL	23
13. LUGAR DE EJECUCIÓN	23
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	23
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	24
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	25
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.....	25
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	26
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	27
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.	27
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	27
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	27

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-3-3-1-17-521 se procede a realizar los siguientes estudios previos para “**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ESCOLARES Y DIDACTICOS PARA REALIZAR LOS PROGRAMAS DE EDUCACION FORMAL DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ.**”

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto Extraordinario 2160 de 1992,

Elaborado por: HECTOR HERNAN RICO DIAZ
REVISADO: FANNY ALARCON LOMBANA
RESPONSABLE AREA EDUCATIVA
Fecha de elaboración 27/03/2019
Archivo: C:\Documents and Settings\TRATAEDU\Mis documentos\educativas norte 2019

adscrito al Ministerio del Interior y de Justicia, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelativa, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

La ley 65 de 1993 Es el Código que regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad.

El tratamiento penitenciario debe realizarse conforme a la dignidad humana y a las necesidades particulares de la personalidad de cada sujeto. Se verifica a través de la educación, la instrucción, el trabajo, la actividad cultural, recreativa y deportiva y las relaciones de familia. Se basará en el estudio científico de la personalidad del interno, será progresivo y programado e individualizado hasta donde sea posible.

El objetivo del tratamiento penitenciario es preparar al condenado, mediante su resocialización para la vida en libertad.

La educación al igual que el trabajo constituye la base fundamental de la resocialización. En las penitenciarias y cárceles de Distrito Judicial habrá centros educativos para el desarrollo de programas de educación permanente, como medio de instrucción o de tratamiento penitenciario, que podrán ir desde la alfabetización hasta programas de instrucción superior. La educación impartida deberá tener en cuenta los métodos pedagógicos propios del sistema penitenciario, el cual enseñará y afirmará en el interno, el conocimiento y respeto de los valores humanos, de las instituciones públicas y sociales, de las leyes y normas de convivencia ciudadana y el desarrollo de su sentido moral.

En los demás establecimientos de reclusión, se organizarán actividades educativas y de instrucción, según las capacidades de la planta física y de personal, obteniendo de todos modos, el concurso de las entidades culturales y educativas.

Las instituciones de educación superior de carácter oficial prestarán un apoyo especial y celebrarán convenios con las penitenciarias y cárceles de distrito judicial, para que los centros educativos se conviertan en centros regionales de educación superior abierta y a distancia (CREAD), con el fin de ofrecer programas previa autorización del ICFES. Estos programas conducirán al otorgamiento de títulos en educación superior. Los internos analfabetos asistirán obligatoriamente a las horas de instrucción, organizadas para este fin.

En las penitenciarias, colonias y cárceles de distrito judicial, se organizarán sendas bibliotecas. Igualmente en el resto de centros de reclusión se promoverá y estimulará entre los internos, por los medios más indicados, el ejercicio de la lectura.

ATENCION SOCIAL: Corresponde al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario adelantar programas de servicio social en todos los establecimientos de reclusión. La función de servicio social estará dirigida a la población de sindicados, condenados y pos-penados; se establece para atender tanto sus necesidades dentro del centro como para facilitar las relaciones con la familia, supervisar el cumplimiento por parte del interno de las obligaciones contraídas en el tratamiento penitenciario y para apoyar a los liberados.

CONSEJO DE EVALUACION Y TRATAMIENTO: Este consejo determinará los condenados que requieran tratamiento penitenciario después de la primera fase. Dicho tratamiento se registrará por las guías científicas expedidas por el INPEC y por las determinaciones adoptadas en cada consejo de evaluación. En caso de no ser necesario el

Elaborado por: HECTOR HERNAN RICO DIAZ
REVISADO: FANNY ALARCON LOMBANA
RESPONSABLE AREA EDUCATIVA
Fecha de elaboración 27/03/2019

Archivo: C:\Documents and Settings\TRATAEDU\Mis documentos\educativas norte 2019

tratamiento penitenciario, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario reglamentará el cumplimiento de las fases restantes.

Teniendo en cuenta lo anterior, es de vital importancia la contratación para adquirir elementos que faciliten y direccionen la actividad penitenciaria de los internos por parte del área de atención y tratamiento

Teniendo en cuenta la necesidad de adelantar la adquisición de elementos de papelería útiles de escritorio y oficina, se procedió a verificar su existencia dentro del acuerdo marco de precios vigente para la compra de estos elementos, encontrando que actualmente Colombia Compra Eficiente en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó por medio de la licitación pública LP-AMP-102-2016 a proveedores registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse al AMP para el suministro de papelería y útiles de oficina.

Revisando Acuerdo CCE-432-1-AMP-2016 en su cláusula 6 literal a) dice *"La entidad compradora debe crear una solicitud de cotización para el segmento nacional cuando por lo menos uno de los municipios en los que requiere el suministro de papelería y útiles de oficina no esté contenido en ninguno de los segmentos (i) Bogotá; (ii) Bucaramanga; (iii) Cali; (iv) Cartagena y Barranquilla; ó (v) Medellín, y el valor de compra esperado, antes de IVA y gravámenes adicionales supere los cien millones de pesos (\$100.000.000) de acuerdo con la cantidad estimada y los precios techo de cada producto publicado en el catálogo. La Entidad compradora debe realizar este análisis antes de enviar su solicitud de cotización y seleccionar la plantilla del segmento nacional sin importar que alguna de las cotizaciones sea por un valor inferior a los cien millones de pesos (\$100.000.000)"* por este motivo es necesario que el Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bogotá adelante su compra por la modalidad de contratación de Mínima Cuantía.

En este sentido, Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bogotá del INPEC, en ejercicio de la función misional que le compete y en aras de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, considera necesario realizar la compra de insumos de papelería, útiles de escritorio y artículos de oficina requeridos para apoyar la gestión administrativa del establecimiento. Las políticas internas de demanda de elementos de oficina, obligan al almacén a mantener un stock de elementos para el consumo de las diferentes áreas del establecimiento, con el fin de garantizar el buen funcionamiento del mismo, por cuanto al no ser suministrados con oportunidad pueden ocasionar dificultades o restricciones en el cumplimiento de las funciones de quienes laboran en la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bogotá.

Para tal fin, la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bogotá, realizó el análisis que se presenta en este informe para determinar las condiciones de una eventual contratación para adquirir los elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina. La información contenida en el presente documento constituye el soporte necesario y suficiente para la elaboración del estudio previo y la invitación pública, con la cual se adelantará la selección del contratista que suministre los elementos requeridos.

Cabe resaltar que las cantidades de los elementos relacionados en el presente estudio se establecieron de acuerdo al presupuesto disponible en los rubros de papelería útiles de escritorio y oficina, Materiales y Suministros, y la relación de bienes solicitados de acuerdo a reportes de almacén son los que más se utilizan por parte de los funcionarios y por lo tanto, tienen una alta rotación. Se hace esta relación de bienes priorizando las necesidades dado el presupuesto asignado.

Elaborado por: HECTOR HERNAN RICO DIAZ
REVISADO: FANNY ALARCON LOMBANA
RESPONSABLE AREA EDUCATIVA
Fecha de elaboración 27/03/2019
Archivo: C:\Documents and Settings\TRATAEDU\Mis documentos\educativas norte 2019

Cra 56 N°18 a - 47. Puente Aranda Tel. 2347474 Ext. 5102
educativas.ecmodelo@inpec.gov.co
Código PDE-22-027-11 V04

Página 3 de 27

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ESCOLARES Y DIDACTICOS PARA REALIZAR LOS PROGRAMAS DE EDUCACION FORMAL DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

- Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo de ejecución del contrato.
- Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
- Garantizar la calidad de los bienes objeto del contrato, cumpliendo con los requerimientos técnicos y demás condiciones establecidas en este Estudio Previo.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015 la compra de insumos de papelería y útiles de oficina para el normal funcionamiento de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase
44122107	[E] Productos de uso final	[44] Equipos de oficina accesorios y suministros	[12] Suministros de oficina	[21] Suministros de sujeción
60124407	[E] Productos de uso final	[12] Suministros de oficina	[44] Equipos de oficina accesorios y suministros	[122] alambre suave galvanizado

Elaborado por: HECTOR HERNAN RICO DIAZ
REVISADO: FANNY ALARCON LOMBANA
RESPONSABLE AREA EDUCATIVA
Fecha de elaboración 27/03/2019
Archivo: C:\Documents and Settings\TRATAEDU\Mis documentos\educativas norte 2019

Cra 56 N°18 a - 47. Puente Aranda Tel. 2347474 Ext. 5102
educativas.ecmodelo@inpec.gov.co
Código PDE-22-027-11 V04

44121905	[E] Productos de uso final	[44] Equipos de oficina accesorios y suministros	[12] Suministros de oficina	[19] Repuestos de tinta y minas de lápices
31211703	[B], materias primas	[21] pinturas bases y acabados	[17] acabados en general	[03] lacas
26111702	[C], maquinarias, herramientas, equipos y vehículos	[11], maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	[17] baterías y generadores y transmisión de energía cinética	[02] baterías pilas y accesorios
60122507	[E], productos de uso final	[12], instrumentos musicales, juegos y juguetes, artes, artesanías y equipos educativos	[25], equipos, accesorios y suministros de arte y manualidades	[07], manualidades de papel y papel artesanal
47131501	[E], productos de uso final	[13] suministros de aseo y limpieza	[15] trapos y paños de limpieza	[01] trapos
44121701	[E], productos de uso final	[44000000], equipos de oficina, accesorios y suministros	[44120000], suministros de oficina	[44121700] instrumentos de escritura
44111912	[E], productos de uso final	[44000000], equipos de oficina, accesorios y suministros	[44110000], accesorios de oficina y accesorios	[44111900], tableros
44122003	[E], productos de uso final	[44000000], equipos de oficina, accesorios y suministros	[44120000], suministros de oficina	[4412000], carpetas de archivo, carpetas y legajadores
14111519	[B], materias primas	[14000000], materiales y productos de papel	[14110000], productos de papel	[14115000], productos de papel para uso personal
531003101	[E], productos de uso final	[100] ropa, maletas y productos de aseo	[31] ropa	[01] chalecos
60124408	[E], productos de uso final	[12] accesorios y equipos de manualidades	[44] metales de artesanías	[08] bolitas de peltre
31201512	[D], componentes y suministros	[20] componentes y suministros de manufactura	[15] adhesivos y selladores	[12] cinta adhesiva

Elaborado por: HECTOR HERNAN RICO DIAZ
 REVISADO: FANNY ALARCON LOMBANA
 RESPONSABLE AREA EDUCATIVA
 Fecha de elaboración 27/03/2019
 Archivo: C:\Documents and Settings\TRATAEDU\Mis documentos\educativas norte 2019

31201503	[D], componentes y suministros	[20] componentes y suministros de manufactura	[15] adhesivos y selladores	[03] cinta adhesiva
44122104	[E], productos de uso final	[12], equipos de oficina, accesorios y suministros	[21], suministros de oficina	[04] clip para papel
44121615	[E], productos de uso final	[12], equipos de oficina, accesorios y suministros	[16], suministro de escritorio	[15] grapadora
31201620	[D] componentes y suministro	[20] componentes y suministros de manufactura	[16] adhesivos y selladores	[20] otros aditivos y selladores
44121707	[E], productos de uso final	[12] suministros de oficina	[17] instrumentos de escritura	[07] lápices de colores
44121805	[E], productos de uso final	[12] suministros de oficina	[18] medios de corrección	[05] esferos de corrección
44121709	[E], productos de uso final	[12] suministros de oficina	[17] instrumentos de escritura	[07] crayolas
14111514	[B], materias primas	[11] productos de papel	[15] papel de imprenta y papel de escribir	[14] blocks o cuadernos de papel
44121612	[E], productos de uso final	[12] Suministros de oficina	[16] suministros de escritorio	[12] cortador de papel o repuestos
32101622	[D] componentes y suministro	[10] circuitos impresos, integrados y micro ensambles	[16] circuitos integrados	[22] dispositivo flash
1311045	[B], materias primas	[11] materiales derivados de la resina	[04] derivados de la resina	[5] acetato de polivinilo
44122022	[E], productos de uso final	[12] Suministros de oficina	[20] suministros de oficina	[22] accesorios de carpetas y folders
53141500	[E], productos de uso final	[14] fuentes y accesorios de costura	[15] afianzadores de costura	[00] suministros de costura variados
60123701	[E], productos de uso final	[12] maquinaria y suministros para manualidades	[37] materiales de artesanías macramé y accesorios	[01] cordón de macramé

Elaborado por: HECTOR HERNAN RICO DIAZ
REVISADO: FANNY ALARCON LOMBANA
RESPONSABLE AREA EDUCATIVA
Fecha de elaboración 27/03/2019
Archivo: C:\Documents and Settings\TRATAEDU\Mis documentos\educativas norte 2019

Página 6 de 27

11151500	[B], materias primas	[15] productos animales no comestibles	[15] Fibras, hilos e hilados	[00] fibras
31211703	[B], materias primas	[21] pinturas bases y acabados	[17] acabados en general	[03] lacas
44121706	[E], productos de uso final	[12] Suministros de oficina	[17] Instrumentos de escritura	[06] Lápices de Madera
44121708	[E], productos de uso final	[12] Suministros de oficina	[17] Instrumentos de escritura	[08] marcadores
60124317	[E], productos de uso final	[12] equipos, accesorios y suministros	[43] compuestos de moldeado y arcilla, equipos de cerámica y moldeados	[17] masa para moldear
56101519	[E], productos de uso final	[10] muebles de alojamiento	[15] muebles	[19] mesas
60121237	[E], productos de uso final	[12] equipos, accesorios y suministros de arte y manualidades	[12] pintura del aula y de bellas artes, medios aplicadores y accesorios	[37] paletas para mezclar pintura
14111507	[B], materias primas	[11] Productos de papel.	[15] Papel de imprenta y papel de escribir	[07] Papel para impresora o fotocopiadora
14121701	[B], materias primas	[12] papel para uso industrial	[11] papeles laminados	[01] papeles adheridos con película
14121601	[B], materias primas	[12] papel para uso industrial	[16] papeles seda	[01] papel crepe semidescolorido
60121114	[E], productos de uso final	[12] equipos accesorios e insumos de manualidades	[11] lienzos, películas, tableros y papeles de artista	[14] papel para arte origami
60121124	[E], productos de uso final	[12] equipos accesorios e insumos de manualidades	[11] lienzos, películas, tableros y papeles de artista	[24] papel kraft
60121105	[E], productos de uso final	[12] equipos accesorios e insumos de manualidades	[11] lienzos, películas, tableros y papeles de artista	[05] papel dibujo para carboncillo y pastel
14111507	[B] Materias Primas	[14] materiales y productos de papel	[11] Productos de papel.	[15] Papel de imprenta y papel de escribir
60105704	[E], productos de uso final	[10] material didáctico y profesional y suministros	[57] álbumes de recuerdo y suministros	[04] barras de pegante libre de acido

Elaborado por: HECTOR HERNAN RICO DIAZ
REVISADO: FANNY ALARCON LOMBANA
RESPONSABLE AREA EDUCATIVA
Fecha de elaboración 27/03/2019
Archivo: C:\Documents and Settings\TRATAEDU\Mis documentos\educativas norte 2019

44101602	[E], productos de uso final	[10] máquina para procesar papel y accesorios	[16] máquina para unir papel	[02] máquina perforadora para unir papel
60121228	[E], productos de uso final	[12] Equipos accesorios y suministros de artes y manualidades	[12] Pintura de aula y bellas artes medios aplicadores y accesorios	[28] pinceles de utilidad
23241616	[C], maquinarias, herramientas, equipos y vehículos	[24] maquinarias y accesorios para cortar metales	[16] herramientas de cortar metales	[16] pinzas para cortar alambre
27112718	[C], maquinarias, herramientas, equipos y vehículos	[11] herramientas de mano	[27] herramientas mecánicas	[18] grabadores
27112719	[C], maquinarias, herramientas, equipos y vehículos	[11] herramientas de mano	[27] herramientas mecánicas	[19] pistola para engomar
41111604	[D] componentes y suministros	[11] instrumentos de medida ,observación y ensayo	[16] Instrumentos de medida. Longitud, espesor y distancia	[04] reglas
60121717	[E] Productos de uso final	[12] Equipos accesorios y suministros de artes y manualidades	[17] suministros y accesorios de grabado	[17] punzones para grabado
44121716	[E] Productos de uso final	[12] Suministros de oficina	[17] instrumentos de escritura	[16] resaltadores
11121502	[B], materias primas	[12] productos no consumibles de planta y silvicultura	[15] savia	[02] resina
12352310	[B], materias primas	[35] compuestos y mezcla	[23] compuestos inorgánicos	[10] siliconas
31201620	[D] componentes y suministro	[20] componentes y suministros de manufactura	[16] adhesivos y selladores	[20] otros aditivos y selladores
56110121	[E] Productos de uso final	[11] muebles comerciales e industriales	[01] asientos	[21] silletería para auditorios o estadios
44121503	[E] Productos de uso final	[44] Equipos de oficina accesorios y suministros	[12] Suministros de oficina	[15] Suministros de correo
60121152	[E], productos de uso final	[12] equipos accesorios e insumos de manualidades	[11] lienzos, películas, tableros y papeles de artista	[52] tablas de soporte escritura

Elaborado por: HECTOR HERNAN RICO DIAZ
REVISADO: FANNY ALARCON LOMBANA
RESPONSABLE AREA EDUCATIVA
Fecha de elaboración 27/03/2019
Archivo: C:\Documents and Settings\TRATAEDU\Mis documentos\educativas norte 2019

14111507	[B] Materias Primas	[14] materiales productos de papel y	[11] Productos de papel.	[15] Papel de imprenta y papel de escribir
44121619	[E], productos de uso final	[12] Suministros de oficina	[16] Suministros de escritorio	[19] Tajalápices manuales
44121618	[E], productos de uso final	[12] Suministros de oficina	[16] Suministros de escritorio	[18] tijeras
44103105	[E], productos de uso final	[10] maquinaria suministros y accesorios de oficina	[31] suministros para fax, impresoras y fotocopiadoras	[05] cartuchos de tinta
44103103	[E], productos de uso final	[10] maquinaria suministros y accesorios de oficina	[31] suministros para fax, impresoras y fotocopiadoras	[03] Tonner para impresora o fax
11121502	[B], materias primas	[12] productos no consumibles de planta y silvicultura	[15] savia	[02] resina
44121613	[E], productos de uso final	[12] Equipos accesorios y suministros de artes y manualidades	[16] suministros de escritorio	[13] removedor de grapas
60121211	[E], productos de uso final	[12] Equipos accesorios y suministros de artes y manualidades	[12] pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios	[11] Pintura acrílica de estilo escolar

b) Condiciones Técnicas Exigidas

CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS ESCOLARES Y DIDACTICOS PARA REALIZAR LOS PROGRAMAS DE EDUCACION FORMAL DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ.., los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD ADQUIRIR	NECESIDAD	DEFICIT
1	GANCHOS PARA COCEDORA GRAPA STANDARD GALVANIZADA 26/6 POR 5000	CAJA	10	50	40
2	ALMOHADILLA DACTILAR PARA USO PERSONAL DIMENCIONES 6,5 POR 6,5 POR 1 CM	UNIDAD	5	15	10
3	BOLIGRAFO TINTA NEGRA CON TAPA POR 12	CAJA	50	100	50
4	BOLIGRAFO TINTA ROJA CON TAPA POR 12	CAJA	29	70	40

Elaborado por: HECTOR HERNAN RICO DIAZ
REVISADO: FANNY ALARCON LOMBANA
RESPONSABLE AREA EDUCATIVA
Fecha de elaboración 29/03/2019
Archivo: C:\Documents and Settings\TRATAEDU\Mis documentos\educativas norte 2019

Cra 56 N°18 a - 47. Puente Aranda Tel. 2347474 Ext. 5102
educativas.ecmodelo@inpec.gov.co
Código PDE-22-027-11 V04

Página 9 de 27

5	BORRADORES PARA TABLERO ACRILICO CON BASE EN FOMMY Y COGIN DE FELPA POR 12	CAJA	6	15	9
6	CARPETAS PARA LEGAJAR TAMAÑO OFICIO PLEGADA EN DOS PARTES EN CARTON CONVENCIONAL	UNIDAD	92	200	108
7	CARTULINA COLORES VARIADOS 70 POR 100 CM	PLIEGO	202	500	298
8	CARTULINA NEGRA	UNIDAD	50	100	50
9	CINTA ADHESIVA ANCHA TRANSPARENTE 2" 48MM POR 100MM	ROLLO	20	50	30
10	CINTA DE ENMASCARAR 24MM POR 40MM 3 METROS	UNIDAD	20	50	30
11	CLIP CONVENCIONAL STANDARD POR 100 CAJA ALAMBRE METALICO GALVANIZADO	CAJA	08	40	30
12	CLIP MARIPOSA GIGANTE POR 12 ALAMBRE METALICO GALVANIZADO	CAJA	5	30	25
13	COCEDORA METALICA CONVENCIONAL PARA GRAPAR 20 HOJAS	UNIDAD	2	10	8
14	COLBON, PEGANTE LIQUIDO PARA PAPEL Y MADERA , NO TOXICO	GALON	11	30	19
15	COLORES SURTIDOS EN MADERA, DOBLE PUNTA POR 12	CAJA	90	150	60
16	CORRECTOR LIQUIDO POR 12	CAJA	1	15	14
17	CRAYOLAS POR 10 UNIDADES	CAJA	12	30	18
18	CUADERNO CUADRICULADO 14 POR 20 CM COCIDO POR 100 HOJAS	UNIDAD	2200	4000	1800
19	CUTTER PLASTICO, 9 MM SEGURO	UNIDAD	12	25	13
20	DISPOSITIVO FLASH usb dt 100 64 Gb	UNIDAD	4	8	4
21	FOAMMY COLORES SURTIDOS	PLIEGO	30	100	70
22	GANCHOS LEGAJADORES PLASTICOS POR 20 UNIDADES	BOLSA	30	100	70
23	LAPICES GRAFITO MIRADO ROJO, USO GENERAL POR 12	CAJA	7	20	13
24	LAPICES GRAFITO MIRADO NEGRO, USO GENERAL POR 12	CAJA	270	350	180
25	LAPIZ CARBONCILLOS	UNIDAD	15	50	35
26	MARCADOR PERMANENTE COLORES SURTIDOS POR 12	CAJA	12	30	18
27	MARCADORES BORRABLES DESECHABLES X 12	CAJA	15	30	15
28	PAPEL CARTA PARA IMPRESIÓN	RESMA	15	50	35
29	PAPEL CONTAC TRASPARENTE 100CM POR 300CM	ROLLO	3	10	7

Elaborado por: HECTOR HERNAN RICO DIAZ
 REVISADO: FANNY ALARCON LOMBANA
 RESPONSABLE AREA EDUCATIVA
 Fecha de elaboración 29/03/2019
 Archivo: C:\Documents and Settings\TRATAEDU\Mis documentos\educativas norte 2019



Página 10 de 27

30	PAPEL CREPE COLORES SURTIDOS	PLIEGO	40	100	60
31	PAPEL IRIS	BLOCK	20	50	30
32	PAPEL KRAFF 89GM 1022 POR 210 METROS	ROLLO	4	10	6
33	PAPEL MEDIEVAL	BLOCK	15	40	25
34	PAPEL OFICIO PARA IMPRESIÓN	RESMA	15	40	25
35	PEGANTE EN BARRA PEGUE FACIL, EXCELENTE ADHERENCIA EN PAPEL, CARTON, TEJIDOS, FOTOS Y ETIQUETAS POR 24	CAJA	8	25	17
36	PERFORADORAS 20 HOJAS A LA VEZ , DOS ORIFICIOS Y ADEMAS METALICA	UNIDAD	2	15	13
37	REGLAS ESCOLAR PLASTICA	UNIDAD	590	800	210
38	RESALTADORES COLORES SURTIDOS POR 12	CAJA	10	30	20
39	SILICONA EN BARRA GRUESA 25 UNIDADES	PAQUETE	10	30	20
40	SILICONA LIQUIDA POR 60 ML POR 24	CAJA	15	50	35
41	SOBRES DE MANILA CARTA POR 100	PAQUETE	2	20	18
42	SOBRES DE MANILA TAMAÑO OFICIO POR 100	PAQUETE	2	20	18
43	TABLAS SOPORTE PARA INSTRUCTORES EN ACRILICO	UNIDAD	10	40	30
44	TABLERO ACRILICO MARCO EN ALUMINIO 80 POR 120 cm	UNIDAD	1	5	4
45	TAJALAPIZ CONVENCIONAL POR 12	CAJA	60	120	60
46	TIJERAS PUNTA ROMA PLASTICA CORTA PAPEL OF-505 POR 12	CAJA	10	40	30
47	TINTAS PARA IMPRESORA CANNON G200 NEGRO, MAGENTA, YELLOW Y CIAN	LITRO	8	20	12
48	TONNER HP LASER JEET 280 A	UNIDAD	2	6	4
49	TONNER HP LASER JEET PRO MFPM426FDW	UNIDAD	1	6	5
50	UÑA SACA GRAPAS METALICO NEGRO PARA QUITAR GRAPAS 24/6 O 26/6	UNIDAD	9	20	11
51	VINILOS ACRILICOS NO TOXICOS COLORES SURTIDOS	LITRO	16	40	24

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

Elaborado por: HECTOR HERNAN RICO DIAZ
REVISADO: FANNY ALARCON LOMBANA
RESPONSABLE AREA EDUCATIVA
Fecha de elaboración 27/03/2019
Archivo: C:\Documents and Settings\TRATAEDU\Mis documentos\educativas norte 2019



Página 11 de 27

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio suscrito por el Responsable del Área de Gestión Corporativa, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
“Contratar la adquisición de insumos de elementos escolares y didácticos para realizar los programas de educación formal de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá.	La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, con base en lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: “Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.”	Retención en la fuente renta por compras. Retención en la fuente ICA por compras.

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo dos (02) contratos con entidades públicas o privadas en los últimos dos (02) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para **“CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS ESCOLARES Y DIDACTICOS PARA REALIZAR LOS PROGRAMAS DE EDUCACION FORMAL DE LA CARCEL Y PENIETENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ.”**

Cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del Contrato.
- Calificación en cumplimiento al contrato

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

Elaborado por: HECTOR HERNAN RICO DIAZ
REVISADO: FANNY ALARCON LOMBANA
RESPONSABLE AREA EDUCATIVA
Fecha de elaboración 27/03/2019
Archivo: C:\Documents and Settings\TRATAEDU\Mis documentos\educativas norte 2019

7. ESTUDIO DE MERCADO

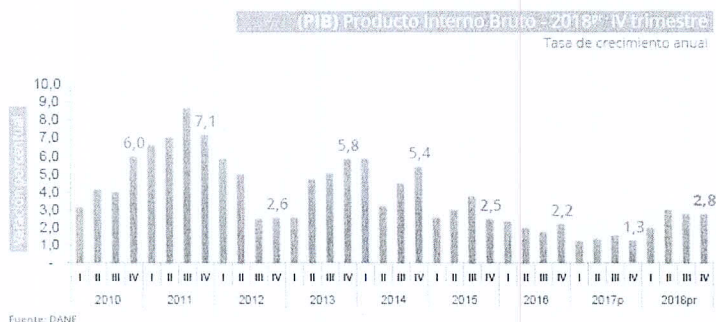
7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bogotá procederá a la elaboración, del análisis del sector comercio, y dejar constancia mediante el presente documento.

ENTORNO ECONÓMICO

Durante los años 2017 y 2018 el producto interno bruto creció el 2.7 % respecto al 2017, tal y como se muestra en la grafica,

El Producto Interno Bruto crece 2,7% en el año 2018pr respecto al año 2017p.



Es claro que una de las actividades que enmarca el inicio de las actividades del año es la venta y comercialización de elementos escolares y de papelería, sin embargo no se espera este año, un aporte sustancial en la industria de la papelería. Por esta razón la industria de la papelería no tuvo una incidencia significativa en el producto interno bruto del año 2018 aunque subiera 2.7 % con respecto a los años anteriores

En el año 2017, las ventas del comercio al por menor realizadas en las empresas estudiadas, ascendieron a \$89,7 billones, equivalentes a 35,8% de las ventas totales del comercio. De este valor, las empresas que presentaron una participación más alta dentro del subsector (27,6%) fueron las empresas no especializadas, con surtido compuesto principalmente por alimentos, con ventas de \$24,8 billones; mientras que las que tuvieron menor participación (0,6%) fueron las empresas especializadas en la comercialización de textiles con \$0,5 billones de ventas.

El coeficiente técnico insumo-producto de las empresas estudiadas en el comercio al por menor para el año 2017 fue 46,3%; el coeficiente más alto en este subsector lo registraron las empresas dedicadas al comercio al por menor de calzado y artículos de cuero (57,6%), y el más bajo, las empresas especializadas en venta de libros, periódicos y artículos de papelería (28,4%).

Lo anterior describe el dinamismo de la industria en el año 2017.

Elaborado por: HECTOR HERNAN RICO DIAZ
REVISADO: FANNY ALARCON LOMBANA
RESPONSABLE AREA EDUCATIVA
Fecha de elaboración 27/03/2019
Archivo: C:\Documents and Settings\TRATAEDU\Mis documentos\educativas norte 2019

Cra 56 N°18 a - 47. Puente Aranda Tel. 2347474 Ext. 5102
educativas.ecmodelo@inpec.gov.co
Código PDE-22-027-11 V04

Con respecto al 2018, no se vio la misma actividad con respecto al mes anterior y solo se registro un incremento del 10 %, Lo anterior se explica por la coyuntura económica que atraviesa el país, por las compras decembrinas, por el uso de plataformas digitales en algunas instituciones y por la cercanía del Carnaval. Se concreta un estándar básico de compra de útiles escolares por familia, donde se estipula que existen listas escolares con las de \$100.000, por hogar.

El estudio realizado por Fenalco Atlántico revela que los factores que determinan la compra son: precio (48%); gusto (32%); calidad (11%); recomendación (6%); cercanía (2%); marca (1%). El 82% de los encuestados optan por comprar en tiendas físicas y el 18% restante en tiendas virtuales.

Otra característica de acuerdo a la demanda de papelería y útiles escolares es el grado de complacencia de los padres a sus hijos al adquirir artículos de excelente calidad en un 65% por gusto y no por utilidad.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución anual de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
(Enero 2019 / enero 2018) ^p

Líneas de mercancías	Variación %	Contribución pp
Total comercio minorista	3,0	3,0
Alimentos (viveres en general) y bebidas no alcohólicas	7,0	1,6
Equipo de informática y telecomunicaciones, para uso personal o doméstico	7,3	0,5
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	9,3	0,3
Productos para el aseo del hogar	10,2	0,3
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	17,3	0,3
Combustibles para vehículos automotores	1,4	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	5,7	0,2
Electrodomésticos, muebles para el hogar	3,4	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	7,1	0,1
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	2,8	0,1
Prendas de vestir y textiles	1,8	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	2,0	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-1,3	0,0
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-1,1	-0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-6,9	-0,1
Vehículos automotores y motocicletas	-4,1	-0,5

Fuente: DANE - EMCM.

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.

La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

pp. Puntos porcentuales

p: Preliminar

La anterior estadística muestra su evolución desde el año 2017 y hasta enero de 2018, contemplando el comportamiento de mercados minoristas y su incidencia en el PIB de la nación.

En el periodo febrero 2018-enero 2018, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 6,0% frente al período febrero 2017-enero 2018. De las 16 líneas de mercancías, 14 registraron variaciones positivas en sus ventas reales sumando 6,3 puntos porcentuales en el comportamiento del sector. Por su parte, las demás líneas restaron en conjunto 0,3 puntos porcentuales. En estas actividades comerciales, se evidencia una recuperación positiva en la venta y comercialización de útiles de papelería libros periódicos y demás.

Elaborado por: HECTOR HERNAN RICO DIAZ

REVISADO: FANNY ALARCON LOMBANA

RESPONSABLE AREA EDUCATIVA

Fecha de elaboración 27/03/2019

Archivo: C:\Documents and Settings\TRATAEDU\Mis documentos\educativas norte 2019

Cra 56 N°18 a - 47. Puente Aranda Tel. 2347474 Ext. 5102

educativas.ecmodelo@inpec.gov.co

Código PDE-22-027-11 V04

Tabla 3. Variación porcentual y contribución doce meses de las ventas reales según grupos de mercancías
Total nacional
(Febrero 2018 - enero 2019 / febrero 2017 - enero 2018)^P

Líneas de mercancías	Variación %	Contribución pp
Total comercio minorista	6,0	6,0
Vehículos automotores y motocicletas	13,8	1,7
Alimentos (viveres en general) y bebidas no alcohólicas	7,5	1,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	15,1	1,1
Combustibles para vehículos automotores	1,9	0,3
Prendas de vestir y textiles	4,5	0,3
Productos para el aseo del hogar	11,5	0,3
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	7,0	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	12,6	0,2
Electrodomésticos, muebles para el hogar	3,4	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	8,2	0,1
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	2,8	0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	2,9	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	3,3	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	1,0	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,8	0,0
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-3,7	-0,3

Fuente: DANE - EMCM

MARCO REGULATORIO.

El consumo de productos de papelería ha sido regulado en Colombia por su impacto ambiental, lo cual puede impactar la ejecución del Acuerdo Marco de Precios. En este sentido, la Directiva Presidencial 06 del 2 de diciembre de 2014 reitera las medidas de austeridad incorporadas dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 a través de la iniciativa de "Cero Papel", así como de la Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012 que ordena a las Entidades de la rama ejecutiva del orden nacional formular metas de racionalización del uso y consumo del papel, a partir de la identificación y aplicación de buenas prácticas y la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, cuando sea posible.

Adicionalmente, es posible que el consumo de la papelería se vea afectado por la Ley 594 de 2000 mediante la cual se establecen las reglas y principios generales en la función archivística de las Entidades del Estado, pues en esta se regula el uso de los elementos adquiridos por las Entidades Estatales para archivar los documentos derivados de su gestión. Esto, al igual que las recomendaciones emitidas por el Archivo General de la Nación mediante las Guías AGN impacta la demanda de productos de papelería por parte de las Entidades Estatales.

La implementación de un modelo que promueva la incorporación de criterios de sostenibilidad dentro de la contratación pública colombiana, es consecuente con los mandatos constitucionales, legales y con los principios propios de la contratación estatal, garantizando los derechos y el cumplimiento deberes que se deben observar para la conservación y protección ambiental.

Algunos bienes de papelería y útiles de oficina pueden ser fabricados en materiales reciclados o reforestados. Además, para consumibles de impresión existen mecanismos implementados por el sector privado que aseguran una correcta disposición final, garantizando así un proceso que aisle los residuos o desechos de forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y autorizados, para evitar la contaminación y minimizar los riesgos

Elaborado por: HECTOR HERNAN RICO DIAZ
REVISADO: FANNY ALARCON LOMBANA
RESPONSABLE AREA EDUCATIVA
Fecha de elaboración 27/03/2019

Archivo: C:\Documents and Settings\TRATAEDU\Mis documentos\educativas norte 2019

Cra 56 N°18 a - 47, Puente Aranda Tel. 2347474 Ext. 5102
educativas.ecmodelo@inpec.gov.co
Código PDE-22-027-11 V04

Página 15 de 27

a la salud humana y al ambiente.

La principal materia prima en la fabricación de artículos de papelería es la celulosa proveniente de papel reciclado o de pulpa de fibras vegetales extraídas de madera o del bagazo de caña de azúcar.

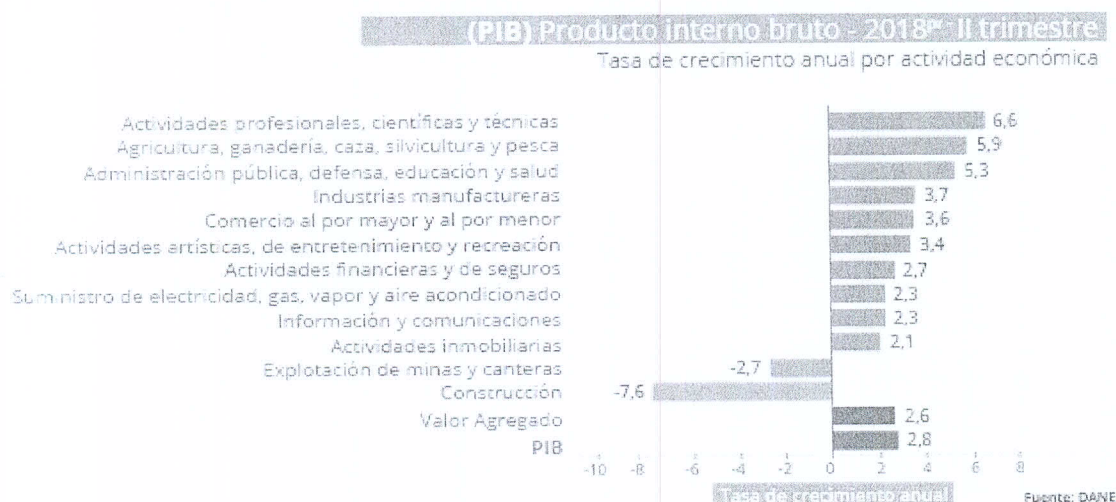
Gran parte de los útiles de oficina comercializados en Colombia, son producidos por fabricantes internacionales. Los útiles de oficina incluyen una amplia variedad de productos como bolígrafos, grapadoras, marcadores, almohadillas, bisturís, y tinta entre otros. Las materias primas más comunes en la fabricación de útiles de oficina incluyen variedades de plástico y metal. Las variedades de plástico más utilizadas son polietileno y ABS, y las de metal, acero y cobre.

La producción de papelería se concentra a nivel nacional en empresas intensivas en capital como Carvajal Pulpa y Papel y Smurfit Kappa Cartón de Colombia. A nivel nacional, empresas como Rank, Sipsal y Tritón producen útiles de oficina. Representantes de fabricantes internacionales incluyen Pelikan, Kores, Faber Castel, Sanford, Edding y BIC. El aumento de productos importados ha incrementado la variedad de las marcas ofrecidas. Sin embargo, según información de los proveedores, algunos de estos afectan el mercado al ofrecer bajos estándares de calidad y precios.

COMPORTAMIENTO DEL PIB POR GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

En 2018, el total de la producción bruta (54,6 billones de pesos), la mayor participación la tuvo el comercio al por mayor con 56,7%, correspondientes a 31,0 billones de pesos, seguido por el comercio al por menor con una participación de 32,7% y un monto de 17,9 billones de pesos, y las empresas dedicadas a la venta de vehículos automotores, motocicletas, sus partes, piezas y accesorios con una participaron del 10,7% de la producción bruta y un valor de 5,8 billones de pesos. El comercio al por mayor presentó la mayor participación del consumo intermedio (52,1%), seguido por el comercio al por menor (38,8%) y el comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios (9,2%).

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:



Elaborado por: HECTOR HERNAN RICO DIAZ
REVISADO: FANNY ALARCON LOMBANA
RESPONSABLE AREA EDUCATIVA
Fecha de elaboración: 27/03/2019
Archivo: C:\Documents and Settings\TRATAEDU\Mis documentos\educativas norte 2019

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para contratar la compra de elementos escolares y didácticos para realizar los programas de educación formal del establecimiento penitenciario de media seguridad y carcelario de Bogotá., de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, se establece las modalidades de selección del contratista y su justificación, y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bogotá está obligada a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Como resultado del anterior estudio, se identifican los oferentes a los cuales se les solicitó cotización y se toman sus precios como referencia para determinar las condiciones económicas de este sector.

Una vez realizada también la verificación en el SECOP se encuentra que tienen la capacidad e idoneidad que se requiere para participar en el proceso de selección.

RAZON SOCIAL	NIT
A Y L SUMINISTROS	7224059-1
J.D.S COMERCIALIZADORA S.A.S	901.122.495
SUPRISA S.A.S	900.503.041-6

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bogotá, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

Elaborado por: HECTOR HERNAN RICO DIAZ
REVISADO: FANNY ALARCON LOMBANA
RESPONSABLE AREA EDUCATIVA
Fecha de elaboración 27/03/2019
Archivo: C:\Documents and Settings\TRATAEDU\Mis documentos\educativas norte 2019

ELEMENTOS DE PAPELERÍA, DEPORTES Y LITERATURA PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL, EDUCACIÓN FORMAL, RECREACIÓN Y DEPORTES Y CONCURSO REGIONAL DE CUENTO, POESÍA, PINTURA Y ESCULTURA DE LA POBLACIÓN RECLUSA DEL EPC BOGOTÁ				
AÑO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL	CANTIDAD DE ELEMENTOS	NO. DE CONTRATO
2018	PANAMERICANA	\$ 5.839.556	33	33201
2018	PANAMERICANA	\$29.963.500	51	31237
2018	PANAMERICANA	\$ 1.572.500	07	30554

ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2018	MEDICINA LEGAL	36-SG-2018	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.	DISTRIBUIDOR A Y PAPELERIA VENEPLAST LTDA	\$32,775,951
2018	ERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	6039	Contratar La Compra De Elementos Para Los Programas De Formación Regular Para Los Aprendices Del Centro De Gestión Administrativa.	P Y P COMERCIAL	\$72,998,383
2017	EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	265	ADQUIRIR ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO CON DESTINO A LA DÉCIMA TERCERA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL	OFIBEST S.A.S	\$30.000.000
2017	ALCALDIA LOCAL USAQUEN	109-2017	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACION REQUERIDAS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN	ARISMA S.A.	\$18.050.000

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar las cantidades y el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

1. A Y L SUMINISTROS
2. J.D.S COMERCIALIZADORA S.A.S

Elaborado por: HECTOR HERNAN RICO DIAZ
REVISADO: FANNY ALARCON LOMBANA
RESPONSABLE AREA EDUCATIVA
Fecha de elaboración 27/03/2019
Archivo: C:\Documents and Settings\TRATAEDU\Mis documentos\educativas norte 2019



3. SUPRISA S.A.S

A continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para **"CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS ESCOLARES Y DIDACTICOS PARA REALIZAR LOS PROGRAMAS DE EDUCACION FORMAL DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ."**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

GRUPO 1. DE EDUCACION FORMAL (RES. 235) ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIAL DIDÁCTICO PARA EDUCACIÓN FORMAL:

ITEM	ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	GANCHOS PARA COCEDORA GRAPA STANDARD GALVANIZADA 26/6 POR 5000	CAJA	10	\$ 2.900	\$ 2.683	\$ 2.800	\$ 2.794,33	\$ 27.943.30
2	ALMOHADILLA DACTILAR PARA USO PERSONAL DIMENSIONES 6,5 POR 6,5 POR 1 CM	UNIDAD	5	\$ 4.000	\$ 21.750	\$ 9.500	\$ 11.750,00	\$58.750.00
3	BOLIGRAFO TINTA NEGRA CON TAPA POR 12	CAJA	50	\$ 10.600	\$ 5.800	\$ 6.000	\$ 7.466,67	\$ 373.333.50
4	BOLIGRAFO TINTA ROJA CON TAPA POR 12	CAJA	30	\$ 11.900	\$ 5.800	\$ 6.100	\$ 7.933,33	\$ 230.066.57
5	BORRADORES PARA TABLERO ACRILICO CON BASE EN FOMMY Y COGIN DE FELPA POR 12	CAJA	6	\$ 9.800	\$ 19.140	\$ 40.200	\$ 23.046,67	\$ 138.280.02
6	CARPETAS PARA LEGAJAR TAMAÑO OFICIO PLEGADA EN DOS PARTES EN CARTON CONVENCIONAL	UNIDAD	92	\$ 400	\$ 350	\$ 650	\$ 466,67	\$ 42.933.64
7	CARTULINA COLORES VARIADOS 70 POR 100 CM	PLIEGO	202	\$ 1.000	\$ 798	\$ 700	\$ 832,67	\$ 168.199.34
8	CARTULINA NEGRA	UNIDAD	50	\$ 1.300	\$ 12.035	\$ 950	\$ 4.761,67	\$ 238.083.50
9	CINTA ADHESIVA ANCHA TRANSPARENTE 2" 48MM POR 100MM	ROLLO	20	\$ 5.600	\$ 4.205	\$ 7.500	\$ 5.768,33	\$ 115.366.60
10	CINTA DE ENMASCARAR 24MM POR 40MM 3 METROS	UNIDAD	20	\$ 8.100	\$ 4.713	\$ 3.800	\$ 5.537,67	\$ 110.753.40
11	CLIP CONVENCIONAL STANDARD POR 100 CAJA ALAMBRE METALICO GALVANIZADO	CAJA	10	\$ 900	\$ 725	\$ 600	\$ 741,67	\$ 5.933.36
12	CLIP MARIPOSA GIGANTE POR 12 ALAMBRE METALICO GALVANIZADO	CAJA	5	\$ 3.000	\$ 2.465	\$ 2.300	\$ 2.588,33	\$ 12.941.65
13	COCEDORA METALICA CONVENCIONAL PARA GRAPAR 20 HOJAS	UNIDAD	2	\$ 15.000	\$ 10.150	\$ 18.000	\$ 14.383,33	\$ 28.766.66
14	COLBON, PEGANTE LIQUIDO PARA PAPEL Y MADERA, NO TOXICO	GALON	11	\$ 31.300	\$ 32.915	\$ 33.000	\$ 32.405,00	\$ 356.455.00
15	COLORES SURTIDOS EN MADERA, DOBLE PUNTA POR 12	CAJA	90	\$ 16.300	\$ 6.525	\$ 5.200	\$ 9.341,67	\$ 840.750.30
16	CORRECTOR LIQUIDO POR 12	CAJA	1	\$ 22.500	\$ 19.140	\$ 1.600	\$ 14.413,33	\$ 14.413.33

Elaborado por: HECTOR HERNAN RICO DIAZ
REVISADO: FANNY ALARCON LOMBANA
RESPONSABLE AREA EDUCATIVA
Fecha de elaboración 29/03/2019
Archivo: C:\Documents and Settings\TRATAEDU\Mis documentos\educativas norte 2019

17	CRAYOLAS POR 10 UNIDADES	CAJA	12	\$ 4.800	\$ 2.610	\$ 6.200	\$ 4.536,67	\$ 54.440.04
18	CUADERNO CUADRICULADO 14 POR 20 CM COCIDO POR 100 HOJAS	UNIDAD	2200	\$ 2.300	\$ 2.175	\$ 1.900	\$ 2.125,00	\$ 4.675.000.00
19	CUTTER PLASTICO, 9 MM SEGURO	UNIDAD	12	\$ 3.500	\$ 580	\$ 2.100	\$ 2.060,00	\$ 24.720.00
20	DISPOSITIVO FLASH usb dt 100 64 Gb	UNIDAD	4	\$ 56.300	\$ 142.100	\$ 67.000	\$ 88.466,67	\$ 353.866.68
21	FOAMMY COLORES SURTIDOS	PLIEGO	30	\$ 4.800	\$ 3.408	\$ 4.100	\$ 4.102,67	\$ 123.080.10
22	GANCHOS LEGAJADORES PLASTICOS POR 20 UNIDADES	BOLSA	30	\$ 3.500	\$ 2.755	\$ 3.100	\$ 3.118,33	\$ 93.549.90
23	LAPICES GRAFITO MIRADO ROJO, USO GENERAL POR 12	CAJA	7	\$ 11.600	\$ 7.830	\$ 8.280	\$ 9.236,67	\$ 64.656.69
24	LAPICES GRAFITO MIRADO NEGRO, USO GENERAL POR 12	CAJA	270	\$ 10.100	\$ 9.135	\$ 8.500	\$ 9.245,00	\$ 2.496.150.00
25	LAPIZ CARBONCILLOS	UNIDAD	15	\$ 5.300	\$ 1.813	\$ 5.500	\$ 4.204,33	\$ 63.064.95
26	MARCADOR PERMANENTE COLORES SURTIDOS POR 12	CAJA	12	\$ 17.900	\$ 13.920	\$ 12.000	\$ 14.606,67	\$ 175.280.14
27	MARCADORES BORRABLES DESECHABLES X 12	CAJA	15	\$ 17.400	\$ 18.270	\$ 15.000	\$ 16.890,00	\$ 253.350.00
28	PAPEL CARTA PARA IMPRESIÓN	RESMA	15	\$ 11.900	\$ 15.225	\$ 13.000	\$ 13.375,00	\$ 200.625.00
29	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE 100CM POR 300CM	ROLLO	3	\$ 23.000	\$ 36.830	\$ 13.500	\$ 24.443,33	\$ 73.329.99
30	PAPEL CREPE COLORES SURTIDOS	PLIEGO	40	\$ 900	\$ 4.858	\$ 600	\$ 2.119,33	\$ 84.773.20
31	PAPEL IRIS	BLOCK	20	\$ 4.000	\$ 3.335	\$ 3.400	\$ 3.578,33	\$ 71.566.60
32	PAPEL KRAFF 89GM 1022 POR 210 METROS	ROLLO	4	\$ 34.500	\$ 78.300	\$ 66.000	\$ 59.600,00	\$ 238.400.00
33	PAPEL MEDIEVAL	BLOCK	15	\$ 31.100	\$ 1.595	\$ 3.100	\$ 11.931,67	\$ 178.975.05
34	PAPEL OFICIO PARA IMPRESIÓN	RESMA	15	\$ 14.500	\$ 19.140	\$ 17.000	\$ 16.880,00	\$ 253.200.00
35	PEGANTE EN BARRA PEGUE FACIL, EXCELENTE ADHERENCIA EN PAPEL, CARTON, TEJIDOS, FOTOS Y ETIQUETAS POR 24	CAJA	8	\$ 4.000	\$ 2.393	\$ 62.400	\$ 22.931,00	\$ 183.448.00
36	PERFORADORAS 20 HOJAS A LA VEZ, DOS ORIFICIOS Y ADEMAS METALICA	UNIDAD	2	\$ 77.500	\$ 19.720	\$ 15.000	\$ 37.406,67	\$ 74.813.34
37	REGLAS ESCOLAR PLASTICA	UNIDAD	590	\$ 2.500	\$ 1.450	\$ 1.200	\$ 1.716,67	\$ 1.012.835.30
38	RESALTADORES COLORES SURTIDOS POR 12	CAJA	10	\$ 13.300	\$ 14.790	\$ 13.200	\$ 13.763,33	\$ 137.633.30
39	SILICONA EN BARRA GRUESA 25 UNIDADES	PAQUETE	10	\$ 20.600	\$ 15.950	\$ 18.500	\$ 18.350,00	\$ 183.500.00
40	SILICONA LIQUIDA POR 60 ML POR 24	CAJA	15	\$ 44.500	\$ 46.980	\$ 46.000	\$ 45.826,67	\$ 687.400.05
41	SOBRES DE MANILA CARTA POR 100	PAQUETE	2	\$ 40.000	\$ 9.715	\$ 8.000	\$ 19.238,33	\$ 38.476.66
42	SOBRES DE MANILA TAMAÑO OFICIO POR 100	PAQUETE	2	\$ 27.500	\$ 11.165	\$ 11.000	\$ 16.555,00	\$ 33.110.00
43	TABLAS SOPORTE PARA INSTRUCTORES EN ACRILICO	UNIDAD	10	\$ 31.300	\$ 5.003	\$ 3.600	\$ 13.301,00	\$ 133.010.00

Elaborado por: HECTOR HERNAN RICO DIAZ
 REVISADO: FANNY ALARCON LOMBANA
 RESPONSABLE AREA EDUCATIVA
 Fecha de elaboración 29/03/2019
 Archivo: C:\Documents and Settings\TRATAEDU\Mis documentos\educativas norte 2019

Página 20 de 26

44	TABLERO ACRILICO MARCO EN ALUMINIO 80 POR 120 cm	UNIDAD	1	\$ 106.300	\$ 96.425	\$ 118.000	\$ 106.908,33	\$ 106.908.33
45	TAJALAPIZ CONVENCIONAL POR 12	CAJA	60	\$ 18.000	\$ 7.250	\$ 4.800	\$ 10.016,67	\$ 601.000.20
46	TIJERAS PUNTA ROMA PLASTICA CORTA PAPEL OF-505 POR 12	CAJA	10	\$ 2.300	\$ 8.700	\$ 14.400	\$ 8.466,67	\$ 84.666.70
47	TINTAS PARA IMPRESORA CANNON G200 NEGRO, MAGENTA, YELLOW Y CIAN	LITRO	8	\$ 43.800	\$ 26.390	\$ 68.000	\$ 46.063,33	\$ 368.506.64
48	TONNER HP LASER JEET 280 A	UNIDAD	2	\$ 525.000	\$ 522.000	\$ 480.000	\$ 509.000,00	\$1.018.000.00
49	TONNER HP LASER JEET PRO MFPM426FDW	UNIDAD	1	\$ 437.500	\$ 1.112.150	\$ 710.000	\$ 753.216,67	\$ 753.216.67
50	UÑA SACA GRAPAS METALICO NEGRO PARA QUITAR GRAPAS 24/6 O 26/6	UNIDAD	9	\$ 1.100	\$ 1.885	\$ 1.900	\$ 1.628,33	\$ 14.654.97
51	VINILOS ACRILICOS NO TOXICOS COLORES SURTIDOS	LITRO	16	\$ 20.000	\$ 12.470	\$ 28.900	\$ 20.456,67	\$ 327.306.72
TOTAL								17.999.485.29

RUBRO PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA EDUCACIÓN FORMAL EN LA POBLACIÓN RECLUSA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ. (\$17.999.485.29).

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la adquisición de elementos escolares y didácticos para realizar los programas de educación formal de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Bogotá. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por los elementos solicitados y obteniendo el promedio de las cotizaciones.

El valor estimado del presente contrato será hasta por el valor del CDP o presupuesto oficial que corresponde a la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MDA/CTE (\$ 18.000.000.00)**, excluido de IVA según el artículo 130 de la ley 633 de 2000, e incluido los costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP 2819 de fecha 26/03/2019**, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-114 EC Modelo Bogotá D.C, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 Atención Rehabilitación al Recluso FUENTE Nación RECURSO 10, SITUAC. CSF. **OBJETO:** Adquisición De Elementos Escolares Y Didácticos Para Realizar Los Programas De Educación Formal Dirigidos A La Población Privada De La Libertad De La Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Bogotá. Por valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MDA/CTE (\$ 18.000.000.00)**.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Elaborado por: HECTOR HERNAN RICO DIAZ
REVISADO: FANNY ALARCON LOMBANA
RESPONSABLE AREA EDUCATIVA
Fecha de elaboración 29/03/2019
Archivo: C:\Documents and Settings\TRATAEDU\Mis documentos\educativas norte 2019



Página 21 de 26

El plazo de ejecución será de **quince (15) días hábiles** contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio.

11. FORMA DE PAGO

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá, efectuará un solo pago al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; es decir, insumos de papelería y útiles de oficina previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el Establecimiento Carcelario y Penitenciario de Media Seguridad de Bogotá del INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el área de gestión corporativa, según disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por compras, Retención en la Fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato. La retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Bogotá D.C, Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá, ubicado en la Carrera 56 N°18ª-47 Barrio Puente Aranda.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá, ubicado en la Carrera 56 N°18ª-47 Barrio Puente Aranda de Bogotá D.C.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPMSBOG del INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la entrega de los elementos, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Entregar los elementos en perfectas condiciones, con oportunidad y dentro de los plazos pactados.
- d) Garantizar la calidad de los elementos objeto del contrato a celebrarse.
- e) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación la Carcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá.
- f) Entregar los bienes objeto del contrato a celebrarse, de acuerdo a lo ofertado en la propuesta económica.
- g) Entregar los bienes debidamente empacados y protegidos.
- h) Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad. Para tal efecto se seguirá el siguiente Procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros de los bienes. Este plazo no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo, si transcurrido este plazo EL CONTRATISTA no repone los bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar.
- i) Garantizar que los bienes objeto del respectivo contrato a celebrarse sean nuevos, sin uso, libres de defectos de fabricación, material y que cumplan con las especificaciones ofrecidas en la propuesta y sean de la mejor calidad.
- j) En cumplimiento de lo dispuesto en el Parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para el pago del valor pactado en este contrato, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- k) Las demás que se requieran para un cabal cumplimiento del objeto contratado.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.

- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses de La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bogotá, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	Monitoreo y revisión	
											¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación	Económico	Recibir ofertas económicas con precios artificialmente bajos.	Rechazo de la oferta si no se justifican los precios artificialmente bajos.	Medio	Contratista	Realizar estudio de mercado solicitando cotizaciones con ofertas económicas; pedir al contratista que justifique de manera objetiva los precios bajos presentados.	Bajo	Verificar la oferta económica una vez sea realizado el cierre	Etapas de evaluación
2	General	Externo	Selección	Económico	Falta de interés por parte de las empresas en el proceso de contratación.	Declaratoria de Proceso Desierto	Alto	Entidad Estatal	Revisar bien los posibles oferentes, buscar más interesados dando mayor publicidad al proceso.	Bajo	Verificación constante al proceso	Etapas precontractual
3	General	Externo	Contratación	Regulatorio	Cambios en la legislación tributaria que inciden en la carga impositiva de los bienes y servicios a adquirir.	El contratista seleccionado deberá asumir mayores costos derivados en las reformas de la legislación tributaria.	Bajo	Contratista	Establecer en los estudios previos que cualquier cambio en la legislación tributaria del país que incrementen el valor de los bienes o servicios a adquirir será asumido por el contratista sin afectar lo pactado en el contrato.	Bajo	Control y Seguimiento	Ejecución del Contrato
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mala Calidad de los productos entregados	Que las actividades para los que se requieren sean desarrolladas de manera incorrecta.	Bajo	Contratista	Dentro de las obligaciones del contratista establecer que este deberá realizar reposición de los productos defectuosos o de mala calidad	Bajo	Seguimiento por parte del Supervisor en la entrega de los elementos	Cuando sea requerido por el Supervisor del Contrato.
5	General	Externo	Contratación	Operaciones	Que los elementos suministrados por el contratista no cumplan con las especificaciones señaladas en la ficha técnica	No se realice la entrega de los elementos en los términos y condiciones solicitados durante el proceso.	Medio	Contratista	Realizar especificaciones técnicas, estudio previo y análisis del sector de acuerdo a los criterios requeridos para la adquisición de productos de aseo.	Bajo	Análisis del Sector y Estudio Previo	Etapas precontractual.
6	Específico	Interno	Selección	Operacionales	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquel que no cumpla con la totalidad de los requisitos.	Suscribir un contrato con una persona natural o jurídica No Idónea para ejecutar el contrato.	Medio	Entidad Estatal	El comité evaluador debe estar conformado por funcionarios idóneos, que en el momento de evaluar las ofertas sigan los parámetros establecidos en la Invitación Pública.	Medio	Invitación Pública	Etapas precontractual.
7	General	Interno	Ejecución	Financieros	Mora o incumplimiento en los pagos por parte de la Entidad Contratante	Quejas de orden Reputacional	Alto	Contratante	Definir clara y concretamente las condiciones de pago desde el inicio del proceso	Bajo	En compromiso con el contratante, velar por el cumplimiento de las condiciones fijadas para la ejecución del contrato	Durante toda la ejecución del contrato

Elaborado por: HECTOR HERNAN RICO DIAZ

REVISADO: FANNY ALARCON LOMBANA

RESPONSABLE AREA EDUCATIVA

Fecha de elaboración 29/03/2019

Archivo: C:\Documents and Settings\TRATAEDU\Mis documentos\educativas norte 2019

Página 25 de 26

Cra 56 N°18 a - 47. Puente Aranda Tel. 2347474 Ext. 5102

educativas.ecmodelo@inpec.gov.co

Código PDE-22-027-11 V04

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta la naturaleza del Contrato y la presencia de riesgos en la actividad que desarrollará el contratista, el Establecimiento Carcelario y Penitenciario de Media Seguridad de Bogotá considera necesario exigir la presentación de garantías.

- **Cumplimiento Contrato:** por una suma equivalente al (10%) del valor del mismo y una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
- **Calidad del Producto:** por un valor equivalente al 20% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario **HECTOR HERNAN RICO DIAZ** la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

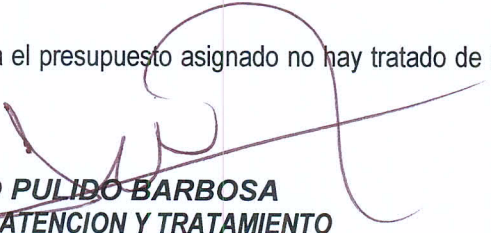
El Contratista se obliga a mantener indemne a La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.


OT. ALVARO PULIDO BARBOSA
COORDINADOR DE ATENCION Y TRATAMIENTO